



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA
MENOR A 10 UTM**

DECRETO N°379

DALCAHUE, 01 de febrero de 2016

VISTOS: Las necesidades del servicio; el **artículo 8, letra h) de la ley 19.886 y Art. 10 N°8 del Reglamento Compras Públicas**, el acta de sesión extraordinaria N°31 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2016; las facultades que me confiere la ley; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa rol 618-12-P-A; los artículos 2º, 4º, 12º, inciso 4, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de **JORGE BECKER ÁLVAREZ, Rut: .** por la suma de \$380.032.- (Trescientos ochenta mil treinta y dos pesos), iva incluido, para cancelar la adquisición de 60 medallas con sello municipal y 05 galvanos de madera con placa y sello que serán utilizadas en corrida atlética municipal 2016.

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta 224.01.008. C.C. 050502.

Semana Dalcahuina Deportes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Transparencia.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Archivo.